



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 28 de mayo de 2020  
**P.I.E. N° 554/2019-2020**



Señora  
Jeanine Añez Chávez  
**PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señora Presidenta:

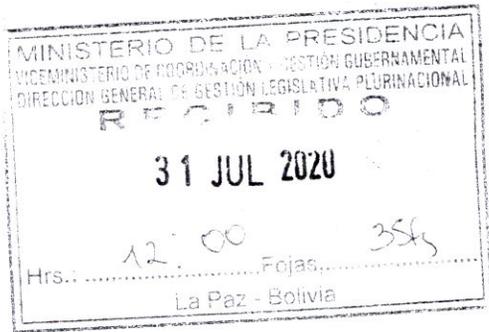
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Rossio Lima Escalante, para que la Señora Ministra de Desarrollo Rural y Tierras, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuál fue el proceso de contratación o de concurso público para la designación del cargo a Director General de Producción Agropecuaria y Soberanía Alimentaria, durante el periodo de 12 de febrero a 18 de febrero del año en curso. Remita documentación de los requisitos que se deben cumplir, así como la hoja de vida de la persona designada.--- 2. Indique si la citada designación hecha mediante la Resolución Ministerial N° 084, fue emitida para un cargo de libre nombramiento, documento que procedimiento se realizó para la citada designación y cuál es el informe de evaluación del Ministerio a su cargo sobre las cerca de 100 hojas de vida que señala su autoridad haber considerado. Adjunte documentación de respaldo.--- 3. Indique, qué “alto político” de Santa Cruz recomendó al señor Fernando Gustavo Álvarez Peralta como Director General de Producción Agropecuaria y Soberanía Alimentaria, de acuerdo a declaraciones públicas realizadas por el Ministro de Gobierno.--- 4. Informe, qué actos jurídicos y administrativos desarrolló durante el periodo como Director General de Producción Agropecuaria y Soberanía Alimentaria el Señor Fernando Gustavo Álvarez Peralta.--- 5. Informe, cuáles fueron las causas para la renuncia o destitución al cargo de Director General de Producción Agropecuaria y Soberanía Alimentaria, del Señor Fernando Gustavo Álvarez Peralta.--- 6. Informe, qué acciones legales se adoptaron por el Ministerio a su cargo, tras conocer de la supuesta situación irregular o dudosa del Sr. Álvarez Peralta, indique con qué tipo de información contó su autoridad al respecto, qué tipo de averiguaciones dispuso, qué coordinación adoptó con otras reparticiones del Estado para realizar las investigaciones que el caso ameritaba. Adjunte documentación de respaldo.--- 7. Informe si puso en conocimiento o notificó a instancias competentes, para una posible investigación o captura del citado ciudadano.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

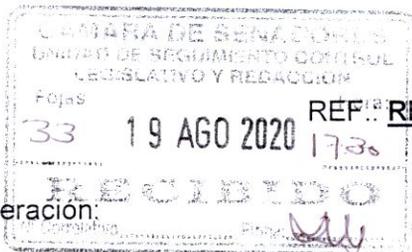
  
**SENADORA SECRETARIA**  
*Rosario Rodríguez Cuellar*  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



Gobierno del Estado Plurinacional de  
**BOLIVIA**  
Ministerio de  
Desarrollo Rural y Tierras

La Paz, 28 de Julio de 2020  
CITE: MDRYT/DESPACHO/0344-2020

Señora  
Jeanine Añez Chávez  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL**  
Presente. -



REF.: REMISIÓN DE INFORME PIE N° 554/2019-2020

De mi consideración:

En atención a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP N° 079/2020** de fecha 17/06/2020, recepcionada el 17 de junio del presente, y conforme al numeral 7, Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, tengo a bien remitir la respuestas a petición del Informe Escrito (P.I.E.) N° 554/2019-2020 del 17/06/2020, Formulada por la Presidente de la Cámara de Senadores Mónica Eva Copa Murga y la Segunda Secretaria de la Cámara de Senadores Rosario Rodríguez Cuellar.

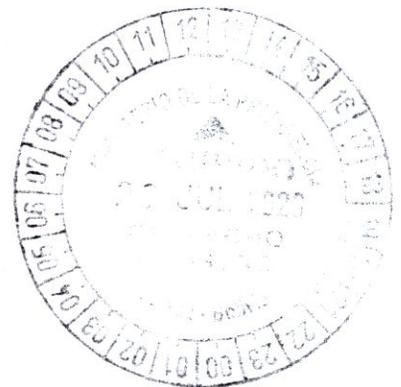
Al respecto esta cartera de Estado, a través de las Direcciones Generales de Asuntos Administrativos y Gestión Jurídica se ha elaborado las respuestas correspondientes a las preguntas planteadas, mediante los informes INF/DGAA/UAP/RRHH/0041-20 e INF/DGAJ/UAJ/0114-2020, que se adjunta a la presente en original.

Con este motivo, saludo a usted con la mayor atención.



Original

  
Rossio Lima Escalante  
MINISTERIO DE DESARROLLO  
RURAL Y TIERRAS



BECS/MOR/HJPC  
Adj. Fojas 34 (documentos originales) ✓  
C.c. Archivo Despacho

33